



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

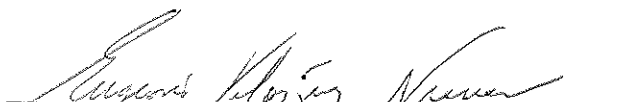
ORDENANZA NUMERO 18


SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL TREINTA Y SIETE PUNTO DOS (1037.02) METROS CUADRADOS Y OTRO CAMINO DE TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PUNTO CINCUENTA Y UNO (3,516.51) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUM. 92-45-G-862-KPLS DE LOS SEÑORES IGNACIO COTTO Y QUILO APONTE DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS.

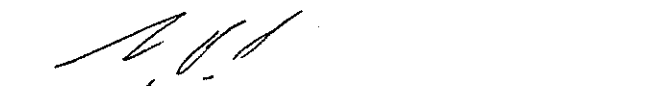
- POR CUANTO : En el Caso Núm. 92-45-G-862-KPLS de los señores Ignacio Cotto y Quilo Aponte han segregado un solar y una faja de terreno destinadas a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de mil treinta y siete punto dos (1037.02) y otra de tres mil quinientos dieciseis punto cincuenta y uno (3,516.51).
- POR CUANTO : Los señores Ignacio Cotto y Quilo Aponte han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondientes al camino para uso público que aparecen marcadas en el Plano de Inscripción Núm. 92-45-G-862-KPLS de los señores Ignacio Cotto y Quilo Aponte del Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAZ DEL MES DE MAYO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 17


SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINOS MUNICIPALES LAS FAJAS DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (183.382) METROS CUADRADOS Y MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1,182.877) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 95-45-C-325-KPLS DE LOS SEÑORES JOSE AGOSTO SANTOS E IGNACIO SANTOS SIERRA EN EL BARRIO BAIROA DE AGUAS BUENAS.

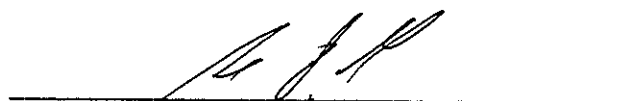
- POR CUANTO : En el Caso 95-45-C-325-KPLS de los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra han segregado varios solares y dos fajas de terreno para uso público en una finca principal en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas a uso público de ciento ochenta y tres punto trescientos ochenta y dos (183.382) metros cuadrados y mil ciento ochenta y dos punto ochocientos setenta y siete (1,182.877) metros cuadrados.
- POR CUANTO : Los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, los lotes correspondientes a uso público como caminos mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondiente a los caminos para uso público marcado en el Plano de Inscripción Caso 95-45-C-325-KPLS de los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria estará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!